

Buenos Aires, 5 de abril de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión e instalación de seis (6) equipos de aire acondicionado y cinco (5) ventiladores de techo con iluminaria en dependencias del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares, planos, especificaciones técnicas y anexos obrantes a fs. 44/52.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 9.260.-)- a la Cuenta "Equipo de oficina y muebles" (05-19-00-03-00-5197-4-3-7-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO